

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.331.

Logroño, 7 de junio de 1933.  
El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1777

**ANUNCIO**

1712

Por Monasterio Cisterciense Nuestra Señora de Vico con domicilio en Arnedo ha sido solicitada autorización para instalar Variante de la línea a 10 KV a ET "Monasterio" en Arnedo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-7.071

Logroño, 31 de mayo de 1933.  
El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1715

**IV. Administración de Justicia**

**JUZGADOS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO**

1891

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo señalados con el número 240-31 seguidos a instancia de Suministros Loina, S.A. contra Instalaciones Metálicas de Logroño, S.A. en lo que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar en venta y pública subasta, por vez primera, los bienes inmuebles embargados que luego se dirán para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de julio y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bien inmueble:**

Parcela industrial sita en el Polígono de "La Portalada" de Logroño con una superficie de 23.595,27 m2. aproximadamente valorado en SETENTA Y UN MILLONES DE PESETAS.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la tasación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 16 de junio de 1933.  
El Secretario,

1897

**EDICTO**

1864

Don Jose Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente señalado con el número 656/32 en el que por resolución de esta fecha, se declara el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, al industrial don Antonio Angel Cambero Brunuela con domicilio en Carretera de Soria Km. 3 "Restaurante Angelines", en el cual se convoca a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado el proximo día 16 de septiembre a las diez horas; a la que podrán concurrir los acreedores personalmente, o legalmente representados con poder suficiente.

Y para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente en Logroño a 9 de junio de 1933.

El Secretario,

1870

**CEDULA DE NOTIFICACION**

1867

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en juicio universal de quiebra voluntaria señalado con el número 216/73 seguido a instancia de Vulcanizados Barco S.L. por la presente se notifica a ACIDEKA calle División Azul, 2-A de Bilbao que la junta de acreedores celebrada el pasado día 15 de septiembre de 1930, no ha sido reconocido su crédito de 4.450 pesetas todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.260 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al interesado, expido el presente en Logroño a 9 de junio de 1933.

El Secretario,

1873

**CEDULA DE NOTIFICACION**

1868

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en juicio universal de quiebra voluntaria, señalado con el número 216/73 seguido a instancia de Vulcanizados Barco, S.L. por la presente se notifica a ANDRES Y BOZUNG, calle Provenza, 197, que en la junta de acreedores celebrada el pasado día 15 de septiembre de 1930, no ha sido reconocido su crédito de 1.205 pesetas todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.260 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al interesado, expido el presente en Logroño a 9 de junio de 1933.

El Secretario,

1874

**EDICTO**

1833

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el número 413/32, a instancia de don Crescencio Solozábal Fernández y doña Florentina Sáez Martínez, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de una mitad indivisas de finca rústica en